

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE
2025.-**

ASISTENTES :

<u>Sr. Alcalde :</u>	D. Raúl Peralta Buisán.-
<u>Sres. Concejales :</u>	D. Héctor Peralta Villellas.- D ^a . Elena Cáncer Villellas.- D. Lorenzo Sánchez Llas.- D ^a - María Blanca Borbón Paúl.-

En la Casa Consistorial de Capdesaso, a las diecinueve horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Raúl Peralta Buisán. Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al día cuatro de noviembre del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes gestionados desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Se debería analizar el posible **traslado de la tienda** desde de su actual ubicación a las nuevas dependencias del Multiservicio Rural Municipal de la Calle La Fuente N^o. 1 de nuestra localidad.-

*.- Asimismo se comenta el **nuevo destino** para el local donde se ubicaba el antiguo Centro Social Municipal de nuestra localidad, resaltando que tal vez se podría permitir la creación de un Club de Juventud, con inscripciones para los interesados y con un reglamento que regulara las normas de funcionamiento del mismo.-

*.- Por otro lado, el Sr. Alcalde traslada al Pleno que el Sr. Secretario de esta Corporación tiene **intención de jubilarse en el primer cuatrimestre** del próximo año, siendo necesario ir gestionado la nueva situación que se crea en los tres Ayuntamientos tras más de tres décadas ejerciendo el puesto de Secretario-Interventor en esta Agrupación Secretarial.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación y ejecución de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Capdesaso, así como del contenido de los Decretos de la Alcaldía expedidos en este sentido, quedando debidamente enterados los Sres. Concejales, aprobando y ratificando, así mismo, todas las gestiones realizadas por nuestra Corporación en esta materia así como el contenido de los Decretos dictados en la misma.-

Por otro lado, el Sr. Presidente informa a los Sres./a. Asistentes que la Excm. Diputación Provincial de Huesca ha incluido en las subvenciones contempladas en el Plan de Impulso Provincial (P.I.P.) del año 2025, a este Ayuntamiento de Capdesaso con la actuación de "Acondicionamiento de Camino Lalueza, 1ª. Fase", con una ayuda de 12.031,51 euros.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Áridos Boiría S.L., la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Capdesaso para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

4º.- ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO AL CONVENIO FORMALIZADO ENTRE EL MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL (PMSBAD).-

El convenio formalizado entre el Ministerio para la transformación digital y de la función pública (Secretaría de Estado de función pública) y la Comunidad Autónoma de Aragón para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD), suscrito en fecha 19 de febrero de 2025, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración digital a las que se refiere su cláusula segunda, soluciones que prestan las partes firmantes en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos y resto de normativa aplicable.

Asimismo, es objeto de este convenio la determinación de las condiciones en las que la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón facilitará el acceso a dichas

soluciones tecnológicas básicas (o a las que las actualicen o modifiquen en el futuro) a las entidades locales previstas en el artículo 3.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, existentes en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma, así como a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas entidades locales.

Vista la necesidad de esta entidad de disponer de dichas soluciones tecnológicas básicas para el buen funcionamiento de la plataforma de tramitación electrónica utilizada en los servicios administrativos, el Pleno del Ayuntamiento de Capdesaso (Huesca), acordó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Solicitar a la Comunidad Autónoma de Aragón la adhesión al convenio para la Prestación mutua de soluciones básicas de administración digital (PMSBAD) suscrito entre la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (Secretaría General de Administración Digital y Dirección General de Gobernanza Pública).

Segundo. Habilitar a D. Raúl Peralta Buisán, Alcalde-Presidente de esta entidad, como representante para la firma de la declaración de adhesión al citado convenio.-

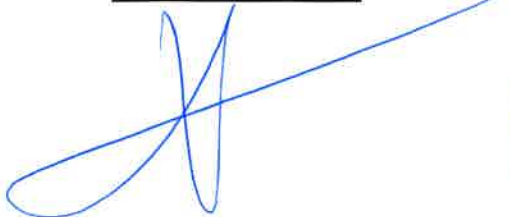
Tercero. Designar a la Diputación Provincial de Huesca, en virtud de las competencias en materia de administración electrónica y contratación centralizada en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes que le son propias por el art. 36 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para que realice ante el Gobierno de Aragón los trámites correspondientes para la formalización de la adhesión efectiva de esta entidad al convenio PMSBAD.-

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Llegado a este punto del Orden del Día, solicita la palabra D. Héctor Peralta para comentar que se va a contratar con tiempo un DJ. para las próximas fiestas de mayo con la finalidad de evitar que para esas fechas tenga su agenda ya completa.-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,

